

DECRETO N° 1-078

TEMUCO, 30 ABR 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

Municipio.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Municipal.

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: CORTES ROCCO ITALO IGNACIO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 12.613.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DUPLICIDAD PAGO DERECHO ASEO DOMICILIARIO DE PROPIEDAD ROL AVALUO 4002-17.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002002 (\$ 12.613.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR POR ORDEN DEL ALCALDE
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Cc:
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

592.619.-